

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lectura y Comprensión por la Universidad de Salamanca y la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General) Universidad de Salamanca
Centro/s	<i>Universitat de València (Estudi General)</i> • Facultad de Psicología (VALENCIA) <i>Universidad de Salamanca</i> • Facultad de Psicología (SALAMANCA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

En la próxima modificación del título, es necesario llevar a todos los apartados de la memoria las modificaciones contenidas en el PDF de alegaciones. Este aspecto será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda planificar e incentivar las acciones de movilidad entre los doctorandos que no dispongan de financiación externa.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Para futuras revisiones del título, se recomienda anticipar la normativa de la Universidad de Salamanca sobre los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente de los investigadores del programa.

Madrid, a 31/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken